



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAUEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

faltan, tres, que continúe el Sr. Pedro Donigu con el cargo
que rehusó, Uno que de nombre don Juan Quiñones en lugar de
ladillo del Resancie como se trata para con el Ayuntamiento el aser
do en que se en cargo al Sr. Don Juan Quiñones el tiempo del
Resancie del Corregidor lo fue, Y el Sr. Don Juan Quiñones para sa
ver quien lo era, Y entendida dha. Regulaion la mayor parte
que pide sentir el que sepa dho. Papel al Corregidor asiendo

Cuando aserda en respuesta de ello nombra que sea Comisario al Sr.
D. Pedro Juan de Arce y de fuldo Sanchez Duplica al Sr. Al
calde mayor en lo m. Entendido q. dho. Sr. Mando se guarde

Y Cúmplase el aserdo hecho y sea Cú.

Haviendo visto el Sr. Juan Quiñones mediante la dha. Regulaion
dada en virtud de dho. Sr. Mando de dho. Corregidor Uno con
der de la R. Camara de Sevilla su fecha de veinte e ocho de Abril
Proximo pasado de este año firmada del Sr. Juan Sabier de dho.
Sr. Alcalde mayor en dho. Sr. Mando q. se ha de aver y Parte de dho.
Diciente dho. Sr. Mando R. Camara Casos. Papel de Prevendient
do en su virtud se le despache dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho.
Cú en lugar de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho.
esta Cú del dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho.
de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho.
de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho. Sr. Mando de dho.

